



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

USHUAIA, 27 de Agosto de 2025

VISTO el Expediente N° ME-E-62885-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIO DE EMPRENDEDORES PROGRAMA PRONVINCAL PUNTO EMPRENDEDOR - CUATRO (4) NOTBOOKS, tramitado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo, dependiente del Ministerio de Economía, enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21 y N.º 58/21.

Que mediante Resolución Ss.E.P N° 134/25 de fecha 29 de Julio del presente año, se autorizó el llamado a la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2025 - RAF-103.

Que en orden 102 el señor Director Articulación Administrativa pone en conocimiento sobre el vencimiento de los plazos y prorrogas del Convenio Registrado Bajo el N° 26248 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), el que cuenta con intervención de la señora Subsecretaria de Desarrollo Local.

Que en consecuencia correspondería revocar el acto administrativo que autorizo el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 74/2025 - RAF-103, ello en los términos de lo dispuesto por el artículo N° 35 ley Provincial N° 1015 y artículo 113 de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 059/25, Decreto Provincial N° 351/25. Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Revocar el acto administrativo que autorizo el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2025 - RAF-103, correspondientes a la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIO DE EMPRENDEDORES PROGRAMA PRONVINCAL PUNTO EMPRENDEDOR - CUATRO (4) NOTBOOKS”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.F.M

RESOLUCION – Ss.E.P N.º 139 /25.